

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad/es: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro/s: Escuela Politécnica Superior de Elche

Nº plazas: 15

Curso de implantación: 2010

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

No hay información, ni evidencias en relación con mención internacional ni cotutela. Por otra parte, es conveniente disponer de mecanismo para controlar y evitar el fraude.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

Se recomienda, de cara a futuras revisiones del título, definir otros posibles perfiles de ingreso junto con los #Complementos formativos# asociados a los mismos.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La universidad publica información objetiva sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

Las tesis están enlazadas a la aplicación de TESEO.

En la información relativa al SGIC se encuentra información sobre los planes de mejora de Grado y Máster, el acceso pide clave, por lo que no se puede verificar el resultado para Doctorado.

No hay enlace directo al RUCT.

No se informa sobre el perfil de salida ni del procedimiento de asignación de tutor/director.

No se informa sobre recursos de aprendizaje ni sobre actividades formativas.

La info del PDI no es homogénea, faltan algunos curriculum. Las tesis defendidas están actualizadas.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

No se encuentra información suficiente para la mención internacional, la tesis en régimen de cotutela internacional, la mención industrial ni los recursos de aprendizaje.

Podría sintetizarse la información relativa a las normativas aplicables aunque quieran facilitarse posteriormente todos los enlaces a los Reales Decretos y Leyes Orgánicas.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

En la información relativa al SGIC, se informa únicamente de sus responsables, el resto de información está desactualizada:

La planificación del SGIC es la relativa al curso académico 2014-15

Los procedimientos indican en su alcance las titulaciones de Grado y Máster, pero no de Doctorado.

Las acciones de mejora puestas en marcha no están publicadas en la web.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

La universidad no publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados:

En la información relativa al SGIC se encuentra información sobre los planes de mejora de Grado y Máster, el acceso pide clave, por lo que no se puede verificar el resultado para Doctorado.

No hay enlace directo al RUCT.

No se informa sobre el perfil de salida ni del procedimiento de asignación de tutor/director.

No se informa sobre recursos de aprendizaje ni sobre actividades formativas.

La info del PDI no es homogénea, no hay CV de dos PDIs.

Las tesis defendidas están actualizadas a 01/06/17.

La institución no garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés (No se encuentra información suficiente para la mención internacional, la tesis en régimen de cotutela internacional, la mención industrial ni los recursos de aprendizaje).

Las acciones de mejora puestas en marcha no están publicadas en la web.

En la información relativa al SGIC, se informa únicamente de sus responsables, el resto de información está desactualizada:

La planificación del SGIC es relativa a 2014-15

Los procedimientos indican en su alcance las titulaciones de Grado y Máster, pero no de Doctorado.

Se recomienda publicar información relativa a los resultados del SGIC: indicadores de rendimiento, resultados académicos y resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

1. Podría sintetizarse la información relativa a las normativas aplicables aunque quieran facilitarse posteriormente todos los enlaces a los Reales Decretos y Leyes Orgánicas.

2. Se recomienda revisar y homogeneizar la composición de la CAPD en las dos webs del título, actualmente varía en integrante.

3. Se recomienda revisar los procedimientos del SGIC para incorporar en el alcance a los títulos de Doctorado, actualmente sólo se refieren a Grado y Máster.

4. Se recomienda actualizar la planificación del SGIC para el curso actual, en la web se encuentra la relativa a 2014-15.

5. Se recomienda publicar las acciones de mejoras implantadas en el título desde su implantación.

6. Se recomienda revisar y aplicar un procedimiento más adecuado para la revisión de la información pública, realizando por ejemplo, una auditoría interna de los contenidos de la web en base a los criterios establecidos en la guía de seguimiento de la AVAP, para asegurar que la información requerida por todos los grupos de interés está completa y actualizada. En el informe de autoevaluación de seguimiento de la AVAP se indica que la universidad cuenta con la opinión de grupos conformados por usuarios de la web (estudiantes, fundamentalmente) para que aporten su visión, necesidades y evalúen las soluciones aportadas. Según los resultados ofrecidos por dichos mecanismos se procederá a la actualización periódica de la info pública sobre el título para adecuarla a las demandas de los diferentes grupos de interés.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Se realiza bien la recogida de información y se analizan los resultados, pero no se puede valorar ni saber la evolución de los datos.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Se observa que la tasa de participación de los estudiantes en las encuestas es baja. La tasa de respuestas es del orden del 34,4%. Por tanto, se recomienda incrementar la tasa de participación.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Disponen de un procedimiento que permite:

Definir un sistema para que el profesorado pueda valorar sus competencias docentes y mejorar en ellas hasta alcanzar un nivel plenamente satisfactorio.

Disponer de información para la concesión de premios y reconocimientos al personal académico de la Universidad Miguel Hernández.

No aportan evidencias ni información relativa al grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Implantar mecanismos para incrementar la tasa de participación de los estudiantes en las encuestas. Proporcionar y aportar evidencias en relación con el grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

En la página web, para el año 2018, no se proporcionan ayudas para la asistencia a congresos ya que durante este año la ayuda ha sido anulada. Enlace justificación: <http://tecnit.edu.umh.es/divulgacion-y-noticias/ayudas-doctorandos/>. Por otra parte, la participación de los estudiantes en las encuestas es baja. La tasa de respuestas es del orden del 34,4%.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

En las encuestas se refleja el grado de satisfacción de los estudiantes con respecto a la orientación universitaria.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas ya que la tasa de respuestas es del orden del 34,4%.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Por la documentación que facilitan se supone que se realiza y bien la recogida de información y se analizan los resultados, pero no se puede valorar ni saber la evolución de los datos.